



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASIN  
HUARI - ANCASH.**



**COMITÉ DE SELECCIÓN**

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”.

*Acta de Apertura, Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y  
Otorgamiento de Buena Pro.*

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2023-MDM/CS - Segunda Convocatoria

Contratación de la Ejecución de la IOARR: REPARACION DE CAPTACION DE AGUA Y RED DE DISTRIBUCIÓN; CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE CONDUCCION Y RESERVORIO; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL SECTOR NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE MASIN, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH, Código Único de Inversiones 2618227

En, Masin, a los 09 días del mes de enero del 2024, en la oficina de Unidad de Logística de la Municipalidad distrital de Masin, siendo las 08:40 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección encargado de conducir y desarrollar el Procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2023-MDM/CS - Segunda Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación de la Ejecución de la IOARR: REPARACION DE CAPTACION DE AGUA Y RED DE DISTRIBUCIÓN; CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE CONDUCCION Y RESERVORIO; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL SECTOR NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE MASIN, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH, Código Único de Inversiones 2618227, a fin de APERTURAR, EVALUAR, CALIFICAR Y OTORGAR LA BUENA PRO de las ofertas, presentadas para el presente proceso de selección.

**1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- Econ. ROGER OSCAR INTI CRUZ, (Presidente Suplente),
- Ing. GILBERT MANUEL ALVA ALVA, (Miembro Titular),
- Econ. SILVERIO JUAN RONDON JARA, (Miembro titular)

**2. LISTADO DE PARTICIPANTES INSCRITOS.**

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre e Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Documento de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20205328662	SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES	26/12/2023	Válido		26/12/2023	20205328662	🔍 ⏪ ⏩ 🗑️
2	Proveedor con RUC	20407775806	"SERVICIOS INTEGRALES GASALA " SAC	23/12/2023	Válido		23/12/2023	20407775806	🔍 ⏪ ⏩ 🗑️
3	Proveedor con RUC	20495907708	E & D CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES SRL	26/12/2023	Válido		26/12/2023	20495907708	🔍 ⏪ ⏩ 🗑️
4	Proveedor con RUC	20531035535	SOSAGER S.R.L.	23/12/2023	Válido		23/12/2023	20531035535	🔍 ⏪ ⏩ 🗑️
5	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	23/12/2023	Válido		23/12/2023	20533943706	🔍 ⏪ ⏩ 🗑️
6	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	26/12/2023	Válido		26/12/2023	20542059291	🔍 ⏪ ⏩ 🗑️
7	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	26/12/2023	Válido		26/12/2023	20542191059	🔍 ⏪ ⏩ 🗑️
8	Proveedor con RUC	20602473309	EMPRESA CONSTRUCTORA AHALTRUI E.I.R.L. - ECAM E.I.R.L.	26/12/2023	Válido		26/12/2023	20602473309	🔍 ⏪ ⏩ 🗑️
9	Proveedor con RUC	20605579931	COSANYA S.A.C.	27/12/2023	Válido		27/12/2023	20605579931	🔍 ⏪ ⏩ 🗑️
10	Proveedor con RUC	20608705334	SERVICIOS GENERALES Y CONSULTORIA MUSTAK S.A.C.	07/01/2024	Válido		07/01/2024	20608705334	🔍 ⏪ ⏩ 🗑️

10 registros encontrados, mostrando 10 registros, de 1 a 10. Página 1 de 1.

**2. LISTADO DE POSTORES.**

En el día y horario señalado en las Bases, los siguientes postores presentaron sus propuestas por medio electrónico (SEACE):



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASIN  
HUARI - ANCASH.**



**COMITÉ DE SELECCIÓN**

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASIN  
 Nomenclatura : AS-SM-11-2023-MDM-2  
 Nro. de convocatoria : 2  
 Objeto de contratación : Obra  
 Descripción del objeto : Contratación de la Ejecución de la Obra: IOARR (REPARACION DE CAPTACION DE AGUA Y RED DE DISTRIBUCION; CONSTRUCCION DE LA LINEA DE CONDUCCION Y RESERVOIRIO; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL SECTOR NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE MASIN, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH, Código Único de Inversiones 2618227

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	Contratación de la Ejecución de la Obra: IOARR (REPARACION DE CAPTACION DE AGUA Y RED DE DISTRIBUCION; CONSTRUCCION DE LA LINEA DE CONDUCCION Y RESERVOIRIO; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL SECTOR NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE MASIN, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH, Código Único de Inversiones 2618227				
20495907788	E & D CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES SRL		08/01/2024	08:42:59	Electronico
20602473369	CONSORCIO ESPERANZA		08/01/2024	21:06:51	Electronico

Seguidamente el Comité de Selección procedió a verificar las ofertas en concordancia con el artículo 73 del reglamento de la Ley de contrataciones del Estado donde en su numeral 73.2 alega, que, para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en lasases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida:

**3. ADMISION DE OFERTA.**

Se procede a verificar la propuesta de los postores a fin de verificar si los mismos cumplen con la presentación de la documentación solicitada en el numeral 2.2.1, documentación de presentación obligatoria, 2.2.1.1. documentos para la admisibilidad de la oferta, se concluye lo siguiente:

Nº	Postor	Anexo Nº 1	DAR (*)	Anexo Nº 2	Anexo Nº 3	Anexo Nº 4	Anexo Nº 5	Anexo Nº 06	Condición
01	<b>E &amp; D CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES SRL</b>	X	X	X	X	X	-	X	<b>No Admitido</b>
02	<b>CONSORCIO ESPERANZA</b> • EMPRESA J & F E.I.R.L. • EMPRESA CONSTRUCTORA AMALTRUJ E.I.R.L. - ECAM E.I.R.L.	X	X	X	X	X	X	X	<b>Admitido</b>

(\*) DAR. (Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta)

**SUSTENTO DE NO ADMISIÓN:**

**E & D CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES SRL**

NO SE ADMITE la oferta del postor, debido que, no acredita lo solicitado en el literal g) Oferta económica en SOLES, (Anexo Nº 6) del numeral 2.2. del capítulo II de las bases integradas, donde existen Unidades de medida de las partidas que no se encuentran conforme el presupuesto publicado el cual fue aprobado mediante acto resolutivo, por lo que podría ocasionar problemas en la etapa de presentación de documentos para firma de contrato y/o ejecución de obra, generando retrasos con el objetivo propuesto por la entidad en beneficio de la población.

A continuación, se detallan algunas partidas que difieren del expediente técnico:

Subpartidas 03.01.01.02.04 (ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE) – Unidad de Medida (M2); de acuerdo al presupuesto del Expediente técnico esta corresponde (ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE) – Unidad de Medida (M3); es decir, que la unidad de medida de la subpartida ofertada por el postor es diferente a lo establecido en el expediente técnico de la obra.

Así, si bien el artículo 60 del Reglamento establece determinados supuestos en los cuales una oferta puede ser subsanada, en el presente caso no resulta posible su aplicación, puesto que, además de no estar prevista como supuesto de subsanación la omisión de información y ambigüedades, si se aplicase se estaría modificando el alcance de la oferta presentada por el postor.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASIN  
HUARI – ANCASH.**



**COMITÉ DE SELECCIÓN**

Además, cabe reiterar que, de conformidad con lo establecido en las bases (en concordancia con las bases estándar), el participante debe verificar, antes de enviar su oferta de manera electrónica a través del SEACE, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y que su contenido sea legible.

De conformidad con lo establecido en reiteradas jurisprudencias del tribunal de contrataciones (Resolución N° 334-2019-TCE-S1), en donde se precisa que es deber de cada postor ser diligente en la presentación de sus ofertas, de tal manera que se puede evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin incurrir en interpretaciones. Asimismo, la evaluación del Comité de Selección debe darse en virtud de los documentos obrantes en la oferta.

La Resolución N° 334-2019-TCE-S1 del 11 de marzo del 2019, en cuya sumilla indica: "no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de o realmente ofertado en función a los condiciones expresamente detallados, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno.

En amparo a lo manifestado se concluye que la formulación y presentación de la oferta es de entera responsabilidad del postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquel. Sin que la Entidad o los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado y diligencia

**3. EVALUACION DE OFERTA ECONÓMICA – ORDEN DE PRELACIÓN:**

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

FACTORES DE EVALUACIÓN		POSTORES
		CONSORCIO ESPERANZA
<b>A. PRECIO</b>  (100 puntos)	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p> <i>i</i> = Oferta  <i>P<sub>i</sub></i> = Puntaje de la oferta a evaluar  <i>O<sub>i</sub></i> = Precio <i>i</i>  <i>O<sub>m</sub></i> = Precio de la oferta más baja  <i>PMP</i> = Puntaje máximo del precio         </p>	<p>Monto Ofertado</p> <p>S/ 518,200.68</p> <p>[90] puntos</p>
<b>ORDEN DE PRELACION</b>		<b>1</b>

El comité de selección procede a asignar las bonificaciones correspondientes.

DETALLE DE EVALUACION		CONSORCIO ESPERANZA
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO (en evaluación)		100
<b>BONIFICACIONES</b>	Bonificación del diez por ciento (10%) por obras ejecutadas fuera de la provincia de lima y callao	10
	Bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa 5%	5.00
<b>PUNTAJE TOTAL OBTENIDO</b>		<b>115.00</b>
<b>ORDEN DE PRELACION</b>		<b>Primero</b>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASIN HUARI - ANCASH.



## COMITÉ DE SELECCIÓN

### 4. CALIFICACION DE LAS OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

A	CAPACIDAD LEGAL	POSTORES
		1° lugar
		<b>CONSORCIO ESPERANZA</b>
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	se acredita para la suscripción del contrato
A.2	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	se acredita para la suscripción del contrato
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	se acredita para la suscripción del contrato
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Cumple
	<b>CONDICION</b>	<b>CALIFICA</b>

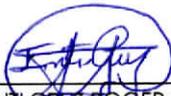
### 5. ACUERDO ADOPTADO

#### OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Por lo expuesto se adjudica la BUENA PRO del procedimiento ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2023-MDM/CS - Segunda Convocatoria, que tiene por objeto la contratación de la Ejecución de la IOARR: REPARACION DE CAPTACION DE AGUA Y RED DE DISTRIBUCIÓN; CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE CONDUCCION Y RESERVORIO; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL SECTOR NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE MASIN, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH, Código Único de Inversiones 2618227, al postor CONSORCIO ESPERANZA, conformado por EMPRESA J & F E.I.R.L. con RUC N° 20408135517 y EMPRESA CONSTRUCTORA AMALTRUJ E.I.R.L. - ECAM E.I.R.L., con RUC N° 20602473369, con su oferta económica de S/ 518,200.68 (Quinientos dieciocho mil doscientos con 68/100 Soles)

Asimismo, se dispone a Publicar y notificar a través del Portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE. el otorgamiento de la BUENA PRO.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna los presentes prosiguieron a suscribir en señal de conformidad, y no teniendo nada más que tratar se levantó la reunión.

  
Econ. INTI CRUZ ROGER OSCAR.  
(Presidente Suplente)

  
Ing. ALVA ALVA GILBERT MANUEL.  
(Miembro Titular)

  
Econ. RONDON JARA SILVERIO JUAN,  
(Miembro Titular)